



Servicios Financieros con Responsabilidad Social ®

Financiera del Sector Social S.A. de C.V. SFP

ANEXO G

FINANCIERA DEL SECTOR SOCIAL S.A. DE C.V., S.F.P.
CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA
AL 31 DE MARZO DE 2025
(Cifras en miles de pesos)

IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS						
	COMERCIAL		CONSUMO			VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
	COMERCIAL DISTINTA DE MICROCRÉDITO	MICROCRÉDITO	NO REVOLVENTE	TARJETA CRÉDITO OTROS CREDITOS REVOLVENTES			
\$ 6,397	\$		\$ 6,397	\$	\$	\$714	
TOTAL	\$ 6,397	\$	\$ 6,397	\$	\$	\$544	

Menos:

**RESERVAS
CONSTITUIDAS**

EPRC ADICIONALES ORDENADAS POR LA CNBV	\$544
	<u>\$714</u>

NOTAS:

1. Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al **31 de marzo de 2025**.

2. La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Anexo D "Procedimiento para la Calificación y Constitución de Estimaciones Preventivas" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (las "Disposiciones").

- Al ser una Sociedad Financiera Popular con un monto de activos iguales o inferiores al equivalente en moneda nacional a 50'000,000 UDIS, se optó por utilizar para la cartera crediticia de (escoger las opciones que corresponda: vivienda/comercial distinta a la de microcrédito/comercial de microcrédito), la metodología de consumo del Anexo D antes referido, en los términos permitidos por los artículos 59, segundo párrafo y 94 segundo párrafo, de las Disposiciones.